
RESOLUCION 0785 del 30 de Abril de 2014

Por la cual se Adjudica el Contrato resultante de la Convocatoria Pública de Aportes 001 de 2014-Familias Con Bienestar 2014.

La Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, la ley 7 de 1979 y su Decretos Reglamentarios, manual de contratación del ICBF y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convocatoria Publica de Aporte N° **001-2014** se invitó a la presentación de propuestas a todas las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios para seleccionar el contratista que preste el servicio de “Implementar la Modalidad Familias con Bienestar para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar, mediante Resolución N° 0684 del 07 de Abril de 2014, el Director del ICBF Regional Magdalena, dispuso la apertura de la Convocatoria Pública de Aporte 001 de 2014, publicando dicho acto, así como todos los documentos del proceso, en la página Web de la entidad, www.icbf.gov.co.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la diligencia de cierre y entrega de propuestas fijado para el 14 de Abril de 2014, se presentaron 3 propuestas: la Unión Temporal POR UNA SOCIEDAD FAMILIAR; la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA; La CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA- COINCCA.

Que el Comité Evaluador conformado mediante Resolución N° 0739 del 14 de Abril de 2014, procedió entre los días 15 y 21 de Abril de 2014, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación preliminar de los requisitos técnicos, cuyo resultado fue:

RESOLUCION 0785 del 30 de Abril de 2014

Por la cual se Adjudica el Contrato resultante de la Convocatoria Pública de Aportes 001 de 2014-Familias Con Bienestar 2014.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA																
PROPONENTE	RECURSO HUMANO POR INCLUSIÓN SOCIAL 1 Y 2 SISBEN			EXPERIENCIA			EXPERIENCIA ESPECIFICA EN TERRITORIO			TALENTO HUMANO EN TERRITORIO			INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA			PUNTOS SOBRE 100
	3 personas	De 4 a 7	Más de 7	Entre 1 a 4	Entre 5 a 7	Entre 8 a 10	Entre 1 a 4	Entre 5 a 7	Entre 8 a 10	Entre 1 y 59%	Entre 70 y 79%	Entre 80 y 100%	Atención al 6%	Atención al 4%	Atención al 2%	
MULTIATIVA			X	X			X					X	X			69
UNIMAG			X			X			X			X	X			100
COINCCA	X			X			X			X					X	33

Que conforme a los anteriores resultados, el orden de elegibilidad es el siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE COMPONENTE TÉCNICO
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	100
UNIÓN TEMPORAL POR UNA SOCIEDAD FAMILIAR	69
CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COSTA-COINCCA	33

Que en el plazo del traslado del informe preliminar, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.



RESOLUCION 0785 del 30 de Abril de 2014

Por la cual se Adjudica el Contrato resultante de la Convocatoria Pública de Aportes 001 de 2014-Familias Con Bienestar 2014.

Que el cronograma del proceso, señaló como fecha para audiencia de adjudicación el día 30 de Abril de 2014, la cual contó con la presencia del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, Universidad del Magdalena.

Que teniendo en cuenta los argumentos antes señalados,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública de Aporte 001 de 2014, al oferente **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, identificada con Nit: 891.780.111-8, representada legalmente por el doctor **RUTHBER ANTONIO ESCORCIA CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **85.448.878**, dentro del proceso de Convocatoria Pública de Aporte 001 de 2014, cuyo objetivo es: "Implementar la Modalidad Familias con Bienestar para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de La Universidad del Magdalena.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la Página Web del ICBF, la presente Resolución, la cual rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

(Dada en santa Marta a los 30 días del mes de Abril de 2014)

LILIANA ESTHER R. ALTAMAR RODRIGUEZ.
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

Proyecto: Martha Caballero O.
Aprobó: Ashfield Robinson A.